

**NÓMINA DE SOCIOS O ACCIONISTAS DE UNA COMPAÑÍA EXTRANJERA QUE A SU VEZ ES SOCIA
ACCIONISTA DE UNA COMPAÑÍA ECUATORIANA**

1. COMPAÑÍA ECUATORIANA

NOMBRE: TRANSCELISTICS S.A.

NUMERO DEL EXPEDIENTE: 141398

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: SANTIAGO FIDEL QUIÑONES MOYA *AM 700690*

CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL: GERENTE GENERAL

2. COMPAÑÍA EXTRANJERA SOCIA O ACCIONISTA DE LA SOCIEDAD ECUATORIANA

NOMBRE: CELISTICS HOLDINGS S.L. *se-q-00000880*

NACIONALIDAD DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA: ESPAÑOLA

DOMICILIO: PLAZA DE COLÓN, NÚMERO DOS (2), TORRE UNO (1), PLANTA QUINCE (15), VEINTIOCHO CERO CUARENTA Y SEIS (28046) DE LA CIUDAD DE MADRID, ESPAÑA

NOTA1.- A este formulario se debe acompañar una certificación extendida por la autoridad competente del país de origen o Cónsul del Ecuador en la que se acredite que la sociedad en cuestión se encuentra legalmente existente en el país.

3. APODERADO LOCAL DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA SOCIA O ACCIONISTA DE LA COMPAÑÍA ECUATORIANA

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS: JOSÉ LUIS CUESTA RIBADENEIRA

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

NUMERO DE IDENTIFICACION PERSONAL: 0603170341

DOMICILIO: AV. REPÚBLICA DE EL SALVADOR No. 836 Y SUECIA, EDIFICIO PRISMA NORTE, PISO 11, QUITO D.M.

4. DATOS DE LOS SOCIOS, ACCIONISTAS O MIEMBROS DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA:

NO.	NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS	ESTADO CIVIL	NACIONALIDAD	DOMICILIO
<i>se-q-0003291</i> 1	Lebensbreude Sociedad de Responsabilidad Limitada		Costarricense	Centro Empresarial Vía Lindora, cuatro (4), Santa Ana, Costa Rica
<i>se-q-0003292</i> 2	Chantada Sociedad de Responsabilidad Limitada		Costarricense	Centro empresarial Vía Lindora, cuatro (4), Radial Santa Ana, San Antonio de Belén, Costa Rica
<i>12295406</i> 3	D. Armando Capriles Capriles		Venezolana	San Ignacio , Torre

				Kepler, Piso nueve (9) izq. Chacao, Caracas, República Bolivariana de Venezuela
4	CBAL COÖPERATIEF U.A		Holandensa	Uno cero siete siete (1077), Ámsterdam, Holanda, Fred. Roekestraat uno dos tres (123) uno (1), HG uno cero siete seis (1076) EE
5	Oceanía Management Limited		Neozelandesa	Hamilton, catorce (14) Knox Street, Nueva Zelanda
6	Peachtree Finance Group		Uruguaya	Calle Juncal uno tres cero cinco (1305), P dos uno (P21), Montevideo, República del Uruguay
7	Freddy Beracha Wuami		Venezolana	Avenida Urdaneta, Centro Financiero Latino, piso dieciséis (16), oficina nueve (9) Caracas, República Bolivariana de Venezuela
8	Roberto Beracha Zaidman		Venezolana	Avenida Urdaneta, Centro Financiero Latino, piso catorce (14), oficina diez (10) Caracas, República Bolivariana de

2-9-0000 1274

9-0000 1275

9-0000 1276

10115065

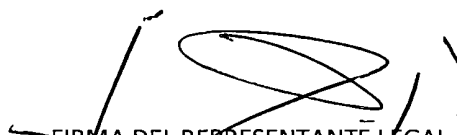
1190441

2-q-00001273

2-q-00004358

2-q-00000380

				Venezuela
9	Golden Gate Capital Management S.R.L.		Uruguaya	Calle Juncal, uno tres cero cinco (1305), apt. Veintiuno (21), Montevideo, República del Uruguay
10	Ryelands Coöperatieve U.A.		Holandesa	Paasheuvelweg dieciséis (16), uno uno cero cinco B H (1105BH), Ámsterdam, Zuidoost (Holanda)
11	Celistics Holdings S.L.		Española	Plaza de Colón número dos (2), Torre uno (1), planta quince (15), dos ocho cero cuatro seis (28046), Madrid, España


FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL. SECRETARIO,
ADMINISTRADOR O FUNCIONARIO DE LA SOCIEDAD
EXTRANJERA O APODERADO LOCAL

Nota2: Si este formulario hubiese sido otorgado en el exterior, deberá estar autenticado por
Cónsul Ecuatoriano o apostillado

FECHA DE PRESENTACIÓN:

2015
AÑO

02
MES

03
DÍA

COPIA: CUARTA

DE: DECLARACION JURAMENTADA

OTORGADA POR: COMPAÑÍA ESPAÑOLA CELISTICS HOLDINGS S.L.

A FAVOR DE:

EL: 21 DE ENERO DEL 2015

CUANTIA: INDETERMINADA

QUITO, D.M. A

04 DE FEBRERO DEL 2015



Dra. Rocío García Costales



2015 17 01 17 P

00420

DECLARACIÓN JURAMENTADA

QUE OTORGA:

COMPAÑÍA ESPAÑOLA CELISTICS HOLDINGS S.L.

DR. JOSÉ LUIS CUESTA RIBADENEIRA

CUANTÍA: INDETERMINADA

Di 2 copias



Factura No. 18107

Copia Certificada No.

Notaría 17

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día, **MIÉRCOLES VEINTIUNO DE ENERO DEL DOS MIL QUINCE**, ante mí, **DOCTORA ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES, NOTARIA PÚBLICA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO**, comparece el señor **JOSÉ LUIS CUESTA RIBADENEIRA** en su calidad de Apoderado Especial de la Compañía española **CELISTICS HOLDINGS S.L.**, según se desprende de la copia certificada del poder especial que como documento habilitante se adjunta a este instrumento público. El compareciente es mayor de edad de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, domiciliado en esta ciudad de Quito, civilmente capaz ante la Ley para contratar y obligarse, a quien de conocerle por su documentos de identificación que me presentan doy fe; previamente cumplidos con todos los requisitos legales del caso y con el fin de que se eleve a escritura pública, me entrega la siguiente minuta que a continuación dice: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas, sírvase hacer constar una de Declaración Juramentada de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece

Notaría Décimo Séptima

Quito, D.M.

el señor **JOSÉ LUIS CUESTA RIBADENEIRA** en su calidad de Apoderado Especial de la Compañía española **CELISTICS HOLDINGS S.L.**, según se desprende de la copia certificada del poder especial que como documento habilitante se adjunta a este instrumento público, portador de la cedula de ciudadanía número cero seis cero tres uno siete cero tres cuatro uno (0603170341), de nacionalidad ecuatoriana, de profesión Abogado, mayor de edad, de estado civil soltero, domiciliado y residente en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, legalmente capaz para contratar y obligarse.

SEGUNDA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.- A nombre y en representación de la Compañía española **CELISTICS HOLDINGS S.L.**, de manera libre, voluntaria y bajo juramento declaro: **UNO)** Que la compañía de nacionalidad española **CELISTICS HOLDINGS S.L.**, domiciliada en Plaza de Colón No. Dos (2) Torre Uno (1), planta quince (15), dos ocho cero cuatro seis (24806), Madrid, España, tiene como accionistas a las compañías **a) Lebensbreude Sociedad de Responsabilidad Limitada**, de nacionalidad costarricense, domiciliada en Centro Empresarial Vía Lindora, cuatro (4), Santa Ana, Costa Rica, con número telefónico: tres cuatro nueve uno cuatro uno cinco ocho seis seis cuatro (34914158664) y correo electrónico legal@celistics.com; **b) Chantada Sociedad de Responsabilidad Limitada**, de nacionalidad costarricense, domiciliada en San José de Costa Rica (República de Costa Rica), Centro empresarial Vía Lindora, cuatro (4), Radial Santa Ana, San Antonio de Belén, Costa Rica, con número telefónico: tres cuatro nueve uno cuatro uno cinco ocho seis seis cuatro (34914158554) y correo electrónico: legal@celistics.com; **c) D. Armando Capriles Capriles**, de nacionalidad venezolana, con domicilio en San Ignacio , Torre Kepler, Piso nueve (9) izq. Chacao, Caracas, República Bolivariana de Venezuela, con número telefónico tres cuatro nueve uno cuatro uno cinco ocho seis seis cuatro (34914158664) y correo electrónico legal@celistics.com; **d) CBAL COÖPERATIEF U.A.**, de nacionalidad holandesa, domiciliada en uno cero siete siete (1077), Ámsterdam, Holanda, Fred. Roekestraat uno dos tres (123) uno (1), HG uno cero siete seis (1076) EE, con número telefónico: tres cuatro nueve uno cuatro uno cinco ocho seis seis cuatro (34914158664)



Dra. Rocío García Costales

y correo electrónico legal@celistics.com; e) **Oceanía Management Limited**, de nacionalidad neozelandesa, domiciliada en Hamilton, catorce (14) Knox Street, Nueva Zelanda, con número telefónico: tres cuatro nueve uno cuatro uno cinco ocho seis seis cuatro (34914158664) y correo electrónico: legal@celistics.com; f) **Peachtree Finance Group**; de nacionalidad uruguaya, domiciliada en la calle Juncal uno tres cero cinco (1305), P dos uno (P21), Montevideo, República del Uruguay, con número telefónico: tres cuatro nueve uno cuatro uno cinco ocho seis seis cuatro (34914158664) y correo electrónico: legal@celistics.com; g) **Freddy Beracha Wuami**, de nacionalidad venezolana, con domicilio en Avenida Urdaneta, Centro Financiero Latino, piso dieciséis (16), oficina nueve (9) Caracas, República Bolivariana de Venezuela, con número telefónico: tres cuatro nueve uno cuatro uno cinco ocho seis seis cuatro (34914158664) y correo electrónico: legal@celistics.com; h) **Roberto Beracha Zaidman** de nacionalidad venezolana, con domicilio en Avenida Urdaneta, Centro Financiero Latino, piso catorce (14), oficina diez (10) Caracas, República Bolivariana de Venezuela, con número telefónico: tres cuatro nueve uno cuatro uno cinco ocho seis seis cuatro (34914158664) y correo electrónico: legal@celistics.com; i) **Golden Gate Capital Management S.R.L.**, de nacionalidad uruguaya, con domicilio en la calle Juncal, uno tres cero cinco (1305), apt. Veintiuno (21), Montevideo, República del Uruguay, con número telefónico: tres cuatro nueve uno cuatro uno cinco ocho seis seis cuatro (34914158664) y correo electrónico: legal@celistics.com; j) **Ryelands Coöperatieve U.A.**, de nacionalidad holandesa, con domicilio en Paasheuvelweg dieciséis (16), uno uno cero cinco B H (1105BH), Ámsterdam, Zuidoost (Holanda), con número telefónico: tres cuatro nueve uno cuatro uno cinco ocho seis seis cuatro (34914158664) y correo electrónico: legal@celistics.com; y k) **Celistics Holdings S.L.**, de nacionalidad española, domiciliada en Plaza de Colón número dos (2), Torre uno (1), planta quince (15), dos ocho cero cuatro seis (28046), Madrid, España, con número telefónico: tres cuatro nueve uno cuatro uno cinco ocho seis seis cuatro (34914158664) y correo electrónico: legal@celistics.com;

legal@celistics.com; **DOS)** Que los datos de la indicada empresa española **CELISTICS**

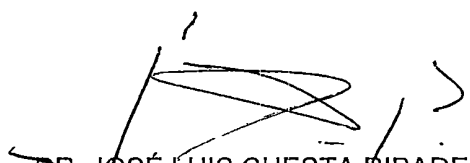
Notaría Décimo Séptima

Quito, D.M.



Notaría 17

HOLDINGS S.L., son verdaderos. Es todo cuanto puedo certificar y declarar en honor a la verdad. **TERCERA: CUANTÍA.-** La cuantía de esta escritura pública, por su naturaleza, es indeterminada. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás solemnidades de estilo para la perfecta validez a esta Declaración Juramentada. **HASTA AQUÍ LA MINUTA,** que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal; y, que el compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Doctor JOSE LUIS CUESTA RIBADENEIRA, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha, bajo el número doce mil cuatrocientos setenta. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que le fue al compareciente por mí la Notaria, se ratifica y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy FE.-



DR. JOSÉ LUIS CUESTA RIBADENEIRA
COMPAÑÍA ESPAÑOLA CELISTICS HOLDINGS S.L.
C.C. 0603170341



DRA. ROCÍO ELENA GARCÍA COSTALES
NOTARIA DECIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENULACIÓN

CECULA N° CIUDADANIA 000317034-1

APELLIDOS Y NOMBRES
CUESTA RIBADENEIRA
JOSE LUIS

LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO
ALAUSI
ALAUSI

FECHA DE NACIMIENTO 1979-09-30

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Soltero




INSTITUCION
SUPERIOR

PROFESION OCUPACION
DR. JURISPRUDENCIA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CUESTA PARADA JOSE ALFONSO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RIBADENEIRA GIOMAR PATRICIA

LUGAR Y FECHA DE EMPEÑO CIVIL
QUITO
2010-10-22

FECHA DE EXPIRACION
2020-10-22

E333312222

000435535

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

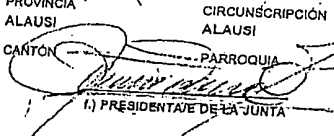
005 CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 13-FEB-2014

005 - 0122 0603170341
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CUESTA RIBADENEIRA JOSE LUIS

CHIMBORAZO
PROVINCIA
ALAUSI
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCION
ALAUSI 0
PARROQUIA 1
ZONA

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA




2013 17 01 17 P

PROTOCOLIZACIÓN DE:

EL PODER GENERAL OTORGADO POR LA COMPAÑÍA ESPAÑOLA CELISTICS HOLDINGS, S.L., A FAVOR DE LOS SEÑORES JORGE ALFONSO CÉVALLOS CARRERA Y JOSÉ LUIS CUESTA RIBADENEIRA.

FECHA:

03 DE ENERO DEL 2013

CUANTÍA:

INDETERMINADA

DI 4 COPIAS

JSP FACTURA No



LEXIM

abogados

SEÑOR NOTARIO:

En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase protocolizar los documentos que acompaño a mi petición y que corresponden a una copia del PODER GENERAL otorgado por la compañía española CELISTICS HOLDINGS, S.L., a favor de los señores JORGE ALFONSO CEVALLOS CARRERA y JOSÉ LUIS CUESTA RIBADENEIRA.

Mi petición la fundamento en el numeral dos (2) del artículo dieciocho (18) de la Ley Notarial.

Practicada que sea la referida protocolización, se servirá desglosar los documentos originales. Y Solicito se sirva entregar cinco (4) copias certificadas.

Atentamente,



Dr. José Luis Cuesta Ribadeneira
Matrícula 12470 CAP

State of Florida



Department of State

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: United States of America

This public document

2. has been signed by Esperanza Lopez

3. acting in the capacity of Notary Public of Florida

4. bears the seal/stamp of Notary Public, State of Florida

Certified

5. at Tallahassee, Florida

6. the Eighteenth day of December, A.D., 2012

7. by Secretary of State, State of Florida

8. No. 2012-155920

9. Seal/Stamp:



10. Signature:

Ken Datzner

Secretary of State

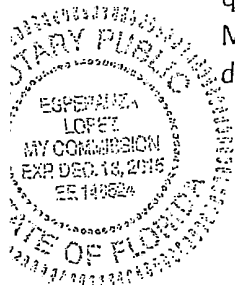


This document contains a true watermark. Hold up to light to see "SAFE" and "VERIFIED" watermark.

PODER

Yo, D. Jose Antonio Ríos García, de nacionalidad estadounidense, en mi calidad de Consejero Delegado y como tal Representante Legal de la compañía CELISTICS HOLDINGS, S.L., empresa constituida y existente bajo las leyes de España, con domicilio en Calle José Silva, no. 17, primera planta, 28043, Madrid, España, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 25.927, folio 146, sección 8, hoja M-467308, mayor de edad, estado civil casado, de ocupación Ingeniero, legal y estatutariamente facultado, confiero el presente poder de representación individual o conjunta a favor de los señores JORGE ALFONSO CEVALLOS CARRERA y/o JOSÉ LUIS CUESTA RIBADENEIRA, el primero de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía No. 1709984411, de profesión Abogado, estado civil casado, con domicilio en la ciudad de Quito D.M.; el segundo de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía No. 0603170341, de profesión Abogado, estado civil soltero, con domicilio en la ciudad de Quito D.M., para lo siguiente:

1. Actuar como apoderados de CELISTICS HOLDINGS, S.L., con facultades amplias y suficientes como lo exijan las leyes de la República del Ecuador, para realizar todos los actos y negocios jurídicos que hayan de celebrarse y surtir efectos en territorio ecuatoriano, especialmente podrán "contestar demandas y cumplir con obligaciones contraídas", sin que nadie en ningún momento pueda alegar falta o indeterminación de poderes.
2. Representar a CELISTICS HOLDINGS, S.L. en las Juntas Generales de Accionistas de las compañías ecuatorianas MOVILCELISTIC DEL ECUADOR S.A., TRANSCELISTICS S.A., CELISTICS RETAIL ECUADOR S.A. y cualquier otra sociedad civil, mercantil y en general negocio donde CELISTICS HOLDINGS, S.L. tenga interés, acciones o participaciones; para el efecto podrán indistintamente votar, aprobar, negar y deliberar puntos a discutirse en las Juntas Generales de Accionistas de MOVILCELISTIC DEL ECUADOR S.A., TRANSCELISTICS S.A. y CELISTICS RETAIL ECUADOR S.A., así como cualquier otra Junta o Asambleas y/o Directorio o Junta Directiva que tuvieran lugar en las sociedades civiles, compañías de responsabilidad limitada o sociedades anónimas o cualquier otra clase de empresa. Para los efectos antes previstos los apoderados podrán firmar el Acta que se levante en la sesión respectiva, entendiendo aquello, como que CELISTICS HOLDINGS, S.L. aprueba y se compromete a no reclamar en lo futuro por su ausencia o impedimento en ejercicio de todos aquellos derechos inherentes a la calidad de socia o accionista que se encuentren contemplados en el Código Civil, Código de Comercio, Ley de Compañías del Ecuador y demás leyes aplicables.
3. Presentar de manera individual o conjunta toda clase de documentos o solicitudes que se requieran ante cualquier institución pública o privada, especialmente ante Ministerios o Secretarías de Estado, Entidades de Control y en general instituciones de Gobierno del Ecuador, con poderes amplios y suficientes; de forma correlativa



[Handwritten signature]

podrán así también, retirar las respuestas o certificaciones necesarias conferidas por tales instituciones o entidades privadas o públicas.

4. Otorgar de manera individual o conjunta declaraciones juradas sobre los miembros, accionistas o socios de la empresa CELISTICS HOLDINGS, S.L. su nacionalidad, estado civil en caso de personas naturales, dirección y lugar de residencia, número telefónico, y en general aquellos relacionados con la Ley Reformatoria a la Ley de Compañías, correo electrónico, publicada en el Registro Oficial No. 591 del 15 de Mayo de 2009.
5. Otorgar, con autorización expresa de la Compañía, a favor de abogados, poderes de procuración judicial para que obren conjunta o separadamente, sin el derecho de subdelegar y con las facultades que crea convenientes; revocar, cuando lo estime conveniente, los poderes que haya conferido a dicho mandatario.

El presente poder tendrá vigencia indefinida, siendo posible revocarlo en cualquier momento.

En Miami, Estado de Florida, Estados Unidos de América, a los 18 días del mes de Diciembre de 2012.

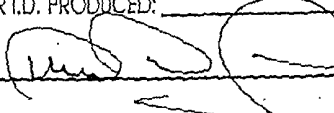

JOSE ANTONIO RÍOS GARCÍA
CELISTICS HOLDINGS, S.L.

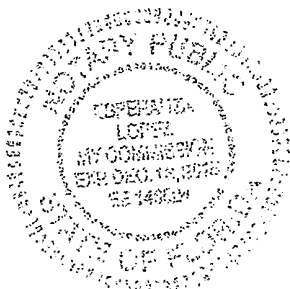
Ante mí Notario Público del Estado de la Florida
Se Presentó el arriba firmante y Declaró que
Reconoce el contenido de este documento y que
su firma, es la que utiliza en todos sus actos
públicos y privados.

STATE OF FLORIDA
COUNTY OF DADE

THE FOREGOING INSTRUMENT WAS SWORN AND SUBSCRIBED TO BEFORE ME ON
THIS December 18/2012

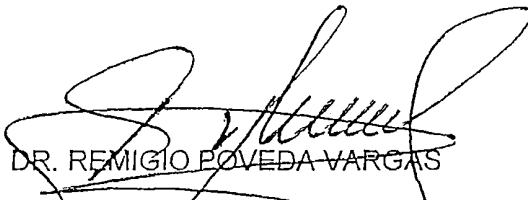
BY Jose Antonio Rios Garcia
PERSONALLY KNOWN TO ME ☒ OR PRODUCED IDENTIFICATION ☐
TYPE OR I.D. PRODUCED: _____

 (NOTARY SIGNATURE)



RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN.- A petición del Doctor Jose Luis Cuesta, con matricula profesional número doce mil cuatrocientos setenta del Colegio de Abogados de Pichincha, en esta fecha protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría actualmente a mi cargo, EL PODER GENERAL OTORGADO POR LA COMPAÑÍA ESPAÑOLA CELISTICS HOLDINGS, S.L., A FAVOR DE LOS SEÑORES JORGE ALFONSO CEVALLOS CARRERA Y JOSÉ LUIS CUESTA RIBADENEIRA., que antecede, constante en CUATRO FOJAS útiles.- Quito a, tres enero del dos mil trece. FIRMADO EL NOTARIO DOCTOR REMIGIO POVEDA VARGAS.- (Hay un sello)

Se protocolizó ante mí, en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, que la firmo y sello en la ciudad de Quito en el mismo lugar y fecha de su protocolización.-


DR. REMIGIO POVEDA VARGAS

NOTARIO DÉCIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO



NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dr. Remigio Poveda Vargas



Se otorgó, ante mí la Notaria, la presente escritura pública de: DECLARACION JURAMENTADA, otorgada por: COMPAÑIA ESPAÑOLA CELISTICS HOLDINGS S.L., y, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, constante en SEIS FOJAS, útiles y rubricadas del presente título, firmada y sellada en Quito, al cuatro de febrero del dos mil quince.-


DRA. ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES
NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

